

Guatemala, 17 de marzo de 2025
OFICIO DAI-24-03-2025/JACM

Licenciado
Carlos Enrique Agreda Palma
Jefe de Comunicación y Relaciones Públicas

Licenciada
Anayté del Rosario Curruchic Simón
Técnico de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional para la Atención de las
Personas con Discapacidad -CONADI-.

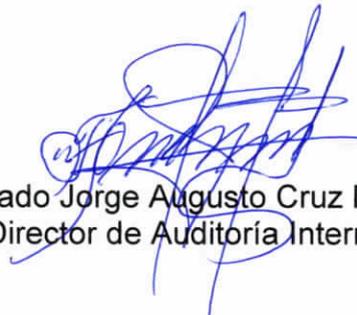
Estimados Licenciados:

En atención a su oficio AIP-28-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la licenciada Anayté del Rosario Curruchic Simón y en cumplimiento a lo que establece Decreto Número 57-2008, Ley De Acceso a La Información Pública, del Congreso de la República de Guatemala, **Artículo 10. Información pública de oficio**, numeral 23 y **Artículo 7. Actualización de información**, en el que indica el plazo para publicar la información, por lo cual solicitan los informes de Auditoría Interna realizados durante el mes de enero 2025.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Auditoría Interna del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, no emitió informes en el mes de febrero 2025.

Sin más que informar.

Atentamente,


Licenciado Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna

C.C. Dirección General
Archivo





Guatemala, 12 de marzo de 2025
Ref. DG. 786-03-2025

Licenciada
Anayte del Rosario Curuchich Simón
Técnico de Acceso a la Información Pública
CONADI
Presente

Estimada licenciada Curuchich Simón:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En respuesta a su oficio AIP-29-2025; de fecha 11 de marzo de 2025, por medio del cual solicita los informes de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas realizados durante el mes de FEBRERO 2025, informo a usted que durante el mes de febrero 2025, esta Dirección General no recibió ningún informe de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo